



BOLETIN OFICIAL

DE LA

PROVINCIA DE ZARAGOZA

Año CXXIX

Sábado, 3 de noviembre de 1962

Núm. 249

Depósito Legal: Z. núm. 1 (1958)

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS LABORABLES

Administración: Palacio de la Diputación Provincial, Oficina de Rentas y Exacciones

Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los pueblos de la misma provincia (Ley de 3 de noviembre de 1887.)

Las Leyes obligan en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de África sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiera otra cosa. (Código Civil.)

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN OFICIAL dispondrán que se ponga a disposición de los interesados, donde permanecerá hasta el fin de cada trimestre.

Los señores Secretarios cuidarán de conservar los números de este Boletín Oficial convenientemente para su encuadernación, que se hará al fin de cada semestre.

SECCION SEGUNDA

Núm. 5-422

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

D. Ramiro Bes Labarta y representados han presentado en este Gobierno Civil escrito solicitando la declaración de acotado de caza para las siguientes fincas: "Caídas a la Val de Villafranca", "Caídas del Mas del Siete", "Collado Escalereta", "Campocharco" y "Puigverde".

Término municipal: Alfajarín.
Partida "Puigverde".

Extensión superficial: Unas 779 hectáreas.

Linderos: Norte, resto de la finca matriz; Sur, resto finca propiedad peticionarios; Este, Máximo Gracia Berdala, y Oeste, Jenaro Pueyo Berdala.

Lo que se hace público para conocimiento de cuantas personas que, ostentando derechos o intereses legítimos, personales y directos que puedan resultar afectados por la resolución que en su día pueda acordarse, deseen ser tenidos como interesados en el procedimiento, deberán hacer tal manifestación por escrito justificando su derecho o interés legítimo, personal y directo, que deberá ser presentado en este Gobierno Civil dentro del plazo de ocho días, a contar del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Zaragoza, 30 de octubre de 1962.

El Gobernador civil,

José-Manuel Pardo de Santayana

Núm. 5-423

D. Ramiro Bes Labarta y hermanos han presentado en este Gobierno Civil escrito solicitando la declaración de vedado de caza para la siguiente finca:

Término municipal: Alfajarín.
Partida "Puigverde".

Extensión superficial: 400 hectáreas.

Linderos: Norte, resto finca solicitantes; Sur, carretera de Madrid-Barcelona; Este, barranco Villafranca y Jesús Barrera, y Oeste, Antonio Castellón Ibáñez.

Lo que se hace público para conocimiento de cuantas personas que, ostentando derechos o intereses legítimos, personales y directos, que puedan resultar afectados por la resolución que en su día pueda acordarse, deseen ser tenidos como interesados en el procedimiento, deberán hacer tal manifestación por escrito justificando su derecho o interés legítimo, personal y directo, que deberá ser presentado en este Gobierno Civil dentro del plazo de ocho días, a contar del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Zaragoza, 30 de octubre de 1962.

El Gobernador civil,

José-Manuel Pardo de Santayana

SECCION QUINTA

Núm. 5.432

Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza

La Muy Ilustre Comisión Permanente, en sesión celebrada el día 17 de octubre de 1962, acordó admitir para

tomar parte en la oposición libre para la provisión de tres plazas de Ayudantes de Ajustador a los siguientes aspirantes:

D. Salvador Pérez Ezquerria

D. Pedro-Lorenzo Labodia Valencia por reunir las condiciones exigidas en la convocatoria.

Igualmente acordó aprobar la constitución del Tribunal que ha de juzgar los ejercicios de oposición, el cual ha quedado constituido de la siguiente forma:

Presidente: D. Pedro Pajuelo Díaz, Concejal del Excmo. Ayuntamiento.

Vocales: D. Cristóbal Guitart Aparicio, Ingeniero de Servicios Industriales; D. Juan Juny Oromir, por el Profesorado Oficial del Estado, y don Alfredo Murlanch Ardid, o, en su defecto, D.^a Elvira Biescas Moreno, por la Dirección General de Administración Local.

Secretario: D. Luis Aramburo Berbegal, Secretario general del Excelentísimo Ayuntamiento.

Y de conformidad con lo preceptuado en el Decreto de 10 de mayo de 1957, dicha lista de aspirantes y composición del Tribunal se expone al público por un plazo de quince días hábiles, contados desde su publicación, a efectos de reclamaciones por quienes se consideren perjudicados.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados.

Zaragoza, 18 de octubre de 1962.—
El Alcalde - Presidente, José Paricio.
Por acuerdo de Su Excelencia: El Secretario general, Luis Aramburo.

Núm. 5.433

La Muy Ilustre Comisión Permanente, en sesión celebrada el día 17 de octubre, acordó admitir para tomar parte en la oposición libre para la provisión de una plaza de Desinfector a D. José María Corella Ibáñez, por reunir las condiciones exigidas en la convocatoria.

Igualmente acordó aprobar la composición del Tribunal que ha de juzgar los ejercicios de oposición, el cual ha quedado constituido de la siguiente forma:

Presidente: D. Tomás Colás Minguijón, Concejal de este Excmo. Ayuntamiento.

Vocales: D. José Elvira Goicoechea, Director del Instituto Municipal de Higiene; D. Andalecio Hernando Martín, por el Profesorado Oficial del Estado, y D. Francisco J. Jiménez Hernández, o, en su defecto, D. Alfredo Murlarich Ardid, por la Dirección General de Administración Local.

Y de conformidad con las normas señalada en el Decreto de 10 de mayo de 1957, dicha lista de aspirantes y composición del Tribunal se expone al público por un plazo de quince días hábiles, a partir de su publicación en el "Boletín", a efectos de reclamaciones por quienes se consideren perjudicados.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados.

Zaragoza, 18 de octubre de 1962.— El Alcalde-Presidente, José Paricio.— Por acuerdo de Su Excelencia: El Secretario general, Luis Aramburo.

Núm. 5.398

Confederación Hidrográfica del Ebro

DIRECCION

Referencia: Pantano de la Tranquera Embalse. Expediente núm. 14. Término municipal de Nuévalos (Zaragoza).

Aprobado por la Superioridad y efectuado el libramiento de fondos correspondiente, se ha señalado la fecha del día 12 de noviembre a las dieciséis horas, para realizar las operaciones de pago y toma de posesión de las fincas comprendidas en el expediente de expropiación forzosa motivado por las obras del Pantano de la Tranquera, embalse, expediente número 14, en el término municipal de Nuévalos (Zaragoza).

Las mencionadas operaciones tendrán lugar en el local de la Alcaldía respectiva,

ante la Autoridad municipal correspondiente, y con sujeción a las normas y formalidades previstas por la Ley y Reglamento de Expropiación Forzosa vigentes.

A continuación del pago se procederá a la toma de posesión de las fincas por el representante de la Administración.

Lo que se hace público por este periódico oficial para general conocimiento, al propio tiempo que se da traslado de ello a la Alcaldía para su notificación a los interesados que seguidamente se relacionan.

Zaragoza, 20 de octubre de 1962. — El Ingeniero director, J. Blasco. (Rubricado).

Relación de propietarios

1. Francisco Lázaro León.
2. Municipio de Nuévalos.
3. Constantino Peiró Minguijón.
4. Juan Moya Gálvez.
5. Mariano Moya Latorre.
6. Marcelino Gayán Colás.
7. Arturo Gayán Minguijón.
8. Antonio Blasco Quílez.
9. Pascual Moya Marco.
10. Eduardo Ibáñez Ibáñez.
11. María Solórzano Lázaro.
12. Constantino Peiró Minguijón.
13. Lino Lázaro.
14. Ramón Gayán Pardos.
15. Tomás Peiró Cuenca.
16. Angela Navarro Andrés.
17. José Ibáñez Liarte.
18. Francisco Blasco Quílez.
19. Segundo Navarro Millán.
20. Nicolás Peiró y Hnos.
21. Jesús Gálvez Arguedas.
22. Gonzalo Arguedas Lafuente.
23. Dionisio Blanco Bueno.
24. Luis Cubero Lázaro.
25. Cirilo Esteban Gayán.
26. Domingo Arguedas Esteban.
27. José Esteban Peiró.
28. Lázaro Solórzano Ibáñez.
29. Pascual Peiró Minguijón.
30. Lázaro Solórzano Ibáñez.
31. Municipio de Nuévalos.
32. Francisco Lázaro León.
33. Miguel Yus Mateo y Hnos.
34. Miguel Yus y Hnos.
35. Pascual Esteban Peiró.
36. Generoso Esteban Peiró.
37. Miguel Yus Mateo y Hnos.
38. Emilio Gálvez Arguedas.
39. Manuel Lázaro León.
40. Angel Cubero Lázaro.
41. Francisca Peiró Minguijón.
42. Francisca Peiró Minguijón.
43. Angela Navarro Andrés.
44. Carmen Floría Cubero.
45. David Esteban Peiró.
46. Manuel Solórzano García.
47. José Esteban Peiró.
48. Pascual Lázaro Solórzano.
49. Carmen Floría Cubero.
50. Angela Navarro Andrés.
51. Generoso Esteban Peiró.
52. Cirilo Esteban Gayán.
53. Manuel Peiró Andrés.
54. Manuel Hernando Pérez.
55. Ramón Gayán Pardos.
56. Felipe y Juan Moya Gálvez.
57. Eduardo Ibáñez Ibáñez.
58. José Gayán Cebolla.
59. Jesús Ibáñez Liarte.
60. Constantino Peiró Minguijón.
61. Pascual Lázaro Solórzano.
62. Hnos. de Manuel Hernando Pérez.
63. Pascual Revuelto Millán.
64. Pascual Peiró Lázaro.
65. José Guillermo Alonso Lázaro.
66. Ramón Peiró Minguijón.
67. Carmen Floría Cubero.
68. Isabel Esteban Andrés.
69. Carmen Floría Cubero.
70. Simón Peiró Cuenca.
71. David Esteban Peiró.
72. Pascual Peiró Minguijón.
73. Pascual Andrés Floría.
74. Jesús Navarro Alonso.
75. Jorge Gálvez Lázaro.
76. Manuel Peiró Lázaro.
77. Salvador Ibáñez Lázaro.
78. José Lázaro Lázaro.
79. Antonio Gálvez Alonso.
80. José Lázaro Lázaro.
81. Miguel Lozano Pérez y Hnos.
82. Pascual Lázaro Solórzano.
83. Jesús Navarro Alonso.
84. Jesús Navarro Alonso.
85. Pascual Lázaro Solórzano.
86. Encarnación Gayán Colás.
87. Jesús Esteban Gayán.
88. Ramón Gayán Pardos.
89. Jesús Esteban Gayán.
90. José G. Alonso Lázaro.
91. Constantino Ramón Bueno.
92. Félix Gayán Delgado.
93. Antonio Gálvez Alonso.
94. Lino Lázaro.
95. Jorge Gálvez Lázaro.
96. Pascual Andrés Floría.
97. Municipio de Nuévalos.
98. Manuel Peiró Lázaro.
99. Pascual Andrés Floría.
100. Carmen Floría Cubero.
101. Saturnino Alaya López.
102. María Estanga Moya.
103. Pascual Lázaro Navarro.
104. Carmen Floría Cubero.
105. Pascual Gayán Lorente.
106. Lamberto Ibáñez Esteban.
107. Jesús Ibáñez Liarte.
108. Valero Ibáñez Esteban.
109. Antonio Marco Ibáñez.
110. Pascual Andrés Floría.
111. Pascual Andrés Floría.
112. Carmelo Gayán Minguijón.
113. Miguel Gálvez Solanas.
114. Pascual Lacámara Nieves.
115. Leoncio Blasco Quílez.
116. Leoncio Blasco Quílez.
117. Pascual Lacámara Nieves.
118. Luis Muñoz Martínez.
119. Municipio de Nuévalos.

120. María Andrés Solórzano.
 121. María Andrés Solórzano.
 122. Matilde Andrés Solórzano.
 123. Miguel Yus Mateo y Hnos.
 124. Miguel Yus Mateo y Hnos.
 125. Pascual Andrés Floría.
 126. Antonio Gálvez Alonso.
 127. Cándido Gayán Delgado.
 128. María Solórzano Lázaro.
 129. Manuel Solórzano García.
 130. Miguel Yus Mateo y Hnos.
 131. Manuel Peiró Lázaro.
 132. Matilde Andrés Solórzano.
 133. Miguel Lázaro Pérez y Hnos.
 134. Miguel Yus Mateo y Hnos.
 135. María Andrés Solórzano.
 136. Manuel Peiró Lázaro.
 137. Miguel Yus Mateo y Hnos.
 138. Municipio de Nuévalos.
 139. Manuel Peiró Lázaro y otros.
 140. Pascual Andrés Floría.
 141. Manuel Peiró Lázaro.
 142. Miguel Lozano Pérez.
 143. María Bueno Sánchez.
 144. Juana Lafuente Martínez.
 145. Manuel Peiró Lázaro.
 146. Hros. de Pascual Millán.
 147. José Esteban Peiró.
 148. Pascual Peiró Lázaro.
 149. Salvador Ibáñez Lázaro.
 150. Antonio Peiró Andrés.
 151. Antonio Peiró Andrés.
 152. Carmen Floría Cubero.
 153. Constantino Blanco Muñoz.
 154. Manuel Peiró Lázaro.
 155. Manuel Arguedas Morales.
 156. Pascual Lázaro Solórzano.
 157. Pascual Andrés Floría.
 158. Francisca Blasco Lafuente.
 159. Saturnino Alaya López.
 160. Constantino Ramón Bueno.
 161. Faustina Revuelto Millán.
 162. Primitivo Ruiz Esteban y Hnos.
 163. Hros. de Manuel Hernando Pérez.
 164. Municipio de Nuévalos.
 165. Esteban Perales Gayán.
 166. Juana Moya Gálvez.
 167. Jesús Esteban Gayán.
 168. Antonio Marco López.
 169. Fernando Sicilia Ibáñez.
 170. Pascual Peiró Lázaro.
 171. Pascual Peiró Lázaro.
 172. Lino Lázaro.
 173. María Bueno Sánchez.
 174. Miguel Yus y Hnos.
 175. Miguel Yus Mateo y Hnos.
 176. Juana Lafuente Martínez.
 177. Encarnación Martínez Moya.
 178. Jesús Esteban Gayán.
 179. Simón Peiró Cuenca.
 180. Manuel Ceamanos Orea.
 181. Pascual Morales Marco.
 182. Pascual Morales Marco.
 183. Encarnación Gayán Colás.
 184. Primitivo Lorente Lafuente.
 185. Pascuala Lázaro Moya.
 186. Fernando Muñoz Nieves.
 187. Cirilo Esteban Gayán.
 188. Domingo Arguedas Esteban.
 189. Salvador Ibáñez Lázaro.
 190. Manuel Solórzano García.
 191. Faustina Hernando Esteban.
 192. Esteban Ibáñez Liarte.
 193. Francisco Blasco Quílez.
 194. Pedro Gayán Lorén.
 195. Esteban Perales Gayán.
 196. Pascuala Lázaro Moya.
 197. Agustín Blasco Blanco.
 198. Francisco Blasco Quílez.
 199. Esteban Perales Gayán.
 200. Manuel Peiró Lázaro.
 201. Manuel Peiró Lázaro.
 202. Emilio Blasco Esteban.
 203. Araceli Gálvez Arguedas.
 204. José Esteban Peiró.
 205. Pascual Esteban Peiró.
 206. Alejandro Esteban Peiró.
 207. David Esteban Peiró.
 208. Pascuala Lázaro Navarro.
 209. Municipio de Nuévalos.
 210. Antonio Gálvez Alonso.
 211. Juana Lafuente Martínez.
 212. Simón Peiró Cuenca.
 213. Rosa Lozano Esteban.
 214. Enrique Cuenca Colás.
 215. Carlos Sicilia Esteban.
 216. Juan Sicilia Ibáñez.
 217. Pascual Andrés Floría.
 218. Lorenzo Peiró Peiró.
 219. Juan Pascual Esteban Peiró.
 220. Rosa Peiró León.
 221. Esteban Ibáñez Liarte.
 222. Marcelino Gayán Delgado.
 223. Romualdo Blasco Quílez.
 224. María Antonia Minguijón Lázaro.
 225. José Esteban Peiró.
 226. Lorenzo Peiró Peiró.
 227. Antonio Estanga Moya.
 228. Hros. de Manuel Hernando.
 229. Primitivo Ruiz Esteban y Hnos.
 230. Martín Laya Gayán.
 231. Librada Alaya Gayán.
 232. Constantino Peiró Minguijón.
 233. Salvador Ibáñez Lázaro.
 234. Manuel Solórzano Urgel.
 235. María Andrés Solórzano.
 236. Hros. de Manuel Hernando Pérez.
 237. Lorenzo Esteban Peiró.
 238. Francisco Lázaro León.
 239. Baldomero Blasco López.
 240. María Antonia Minguijón Lázaro.
 241. Municipio de Nuévalos.
 242. José Martínez Liarte.
 243. Simón Peiró Cuenca.
 244. José Martínez Liarte.
 245. Miguel Lozano Pérez y Hnos.
 246. Rosa Peiró Peiró.
 247. Tomás Peiró Cuenca.
 248. Jesús Navarro Alonso.
 249. Miguel Lozano Pérez y Hnos.
 250. Jesús Navarro Alonso.
 251. Juana Lafuente Martínez.
 252. Emiliano Gálvez Arguedas.
 253. Eduardo Ibáñez Ibáñez.
 254. Municipio de Nuévalos.
 255. Miguel Lozano Pérez.
 256. Municipio de Nuévalos.
 257. Pascual Gayán Colás.
 258. Juan P. Esteban Peiró.
 259. Lorenzo Blasco López.
 260. Miguel Yus Mateo y Hnos.
 261. Matilde Andrés Solórzano.
 262. Pascuala Peiró Minguijón.
 263. Jesús Castejón León.
 264. Antonio Estanga Moya.
 265. Pascual Lázaro Solórzano.
 266. José Lázaro Lázaro.
 267. Miguel Yus Mateo y Hnos.
 268. José Lázaro Lázaro.
 269. Manuel Peiró Andrés.
 270. Pascual Lázaro Solórzano.
 271. María Andrés Solórzano.
 272. Lorenza Muñoz Millán.
 273. Pascual Lázaro Solórzano.
 274. Gregorio Muñoz Ortega.
 275. Pascual Lázaro Solórzano.
 276. Generoso Esteban Peiró.
 277. Juan Pascual Peiró.
 278. Antonio Gálvez Alonso.
 279. Araceli Gálvez Arguedas.
 280. Isidra Minguijón Lázaro.
 281. María Andrés Solórzano.
 282. Emilio Gálvez Arguedas.
 283. David Esteban Peiró.
 284. Miguel Cuenca Gayán.
 285. Lorenzo Esteban Peiró.
 286. Emilio Blasco Esteban.
 287. Manuel Peiró Andrés.
 288. Miguel Yus Mateo y Hnos.
 289. Manuel Lázaro León.
 290. María Andrés Solórzano.
 291. Carmelo Gayán Minguijón.
 292. Hros. de Manuel Hernando Pérez.
 293. Antonio Gálvez Alonso.
 294. Lorenzo Esteban Peiró.
 295. Hilaria Alonso Lázaro.
 296. Pascual Peiró Lázaro.
 297. Faustina Hernando Esteban.
 298. José María Hernando Yagüe.
 299. Pascual Andrés Floría.
 300. Pascual Andrés Floría.
 301. Carmen Sicilia Esteban.
 302. Pedro Peiró Andrés.
 303. Manuel Urgel Arguedas.
 304. Esteban Perales Gayán.
 305. José Esteban Peiró.
 306. Jesús Sicilia Esteban.
 307. Pascual Esteban Gálvez.
 308. Miguel Lozano Pérez y Hnos.
 309. Cirilo Sánchez Cortés.
 310. Emiliano Gálvez Arguedas.
 311. María Andrés Solórzano.
 312. Francisco Lázaro León.
 313. Pascual Andrés Floría.
 314. Juan Muñoz Ibáñez.
 315. Pascual Lázaro Solórzano.
 316. Encarnación Gayán Colás.
 317. Dolores Lázaro Liarte.
 318. María Antonia Minguijón Lázaro.
 319. Emilio Gálvez Arguedas.
 320. Matilde Andrés Solórzano.
 321. Juan Muñoz Ibáñez.
 322. Felipe Sicilia Ibáñez.
 323. Nicolás Peiró Peiró y Hnos.

324. Antonio Gálvez Alonso.
 325. Pascual Andrés Floría.
 326. Antonio Estanga Moya.
 327. Tomás Peiró Cuenca.
 328. Antonio Gálvez Alonso.
 329. Juana Lafuente Martínez.
 330. Carmelo Gayán Minguijón.
 331. Hros. de Manuel Hernando Pérez.
 332. Carmen Floría Cubero.
 333. María Andrés Solórzano.
 334. Manuel Urgel Arguedas.
 335. Matilde Andrés Solórzano.
 336. María Andrés Solórzano.
 337. Pascual Andrés Floría.
 338. Miguel Yus Mateo y Hnos.
 339. David Esteban Peiró.
 340. Municipio de Nuévalos.
 341. Simón Peiró Cuenca.
 342. Pascuala Gayán Pardos.
 343. Miguel Lozano Pérez y Hnos.
 344. Pascual Esteban Peiró.
 345. José Gayán Minguijón.
 346. Angeles Serrano Esteban.
 347. Emilio Blasco Esteban.
 348. Pascual Esteban Peiró.
 349. José Martínez Liarte.
 350. Pascual Gayán Minguijón.
 351. Generoso Esteban Peiró.
 352. Pascual Lázaro Solórzano.
 353. Manuel Guajardo Serrano.
 354. Pascual Lázaro Solórzano.
 355. Generoso Esteban Peiró.
 356. Pascuala Gayán Pardos.
 357. Faustina Revuelto Millán.
 358. Ramón Peiró Minguijón.
 359. Rosa Peiró Peiró.
 360. Pascual Esteban Gálvez.
 361. Angela Navarro Andrés.
 362. Carlos Sicilia Esteban.
 363. María Andrés Solórzano.
 364. Simón Peiró Cuenca.
 365. Cayetana Alaya Gayán.
 366. Cayetana Alaya Gayán.
 367. Cayetana Alaya Gayán.
 368. Cayetana Alaya Gayán.
 369. Matilde Andrés Solórzano.
 370. Tomás Peiró Cuenca.
 371. Pascual Alaya Urgel.
 372. Alejandro Esteban Peiró.
 373. Lorenzo Peiró Peiró.
 374. Lorenzo Peiró Peiró.
 375. Agustín Gayán Lorente.
 376. Antonio Estanga Moya.
 377. Lorenza Muñoz Millán.
 378. Juan P. Esteban Peiró.
 379. José Martínez Liarte.
 380. Francisco Galán Delgado.
 381. Miguel Lozano y Hnos.
 382. Faustina Hernando Esteban.
 383. Manuel Solórzano García.
 384. Municipio de Nuévalos.
 385. Municipio de Nuévalos.
 386. Isidra Minguijón Lázaro.
 387. Isidra Minguijón Lázaro.
 388. Municipio de Nuévalos.
 389. Tomás Peiró Cuenca.
 390. Pascual Lázaro Solórzano.
 391. Lorenzo Peiró Peiró.
 392. Visitación Hernando Minguijón.
 393. José Esteban Peiró.
 394. Simón Peiró Cuenca.
 395. Pascual Lázaro Solórzano.
 396. María Andrés Solórzano.
 397. Manuel Solórzano García.
 398. José Esteban Peiró.
 399. Antonio Marco Ibáñez.
 400. Francisco Gayán Pardos.
 401. Ricardo Navarro Alonso.
 402. Manuel Solórzano Urgel.
 403. María Andrés Solórzano.
 404. Jesús Gálvez Arguedas.
 405. Emilio Blasco Esteban.
 406. Pascual Lázaro Solórzano.
 407. Emilio Gálvez Arguedas.
 408. Segundo Navarro Millán.
 409. Mariano Moya Latorre.
 410. Emilio Blasco Esteban.
 411. Francisco Lázaro León.
 412. Manuel Lázaro León.
 413. Isidra Minguijón Lázaro.
 414. Emilio Gálvez Arguedas.
 415. María Andrés Solórzano.
 416. María Antonia Minguijón Lázaro.
 417. Jesús Sicilia Esteban.
 418. Juan Sicilia Ibáñez.
 419. Matilde Andrés Solórzano.
 420. Segunda Peiró Lázaro.
 421. Faustina Hernando Esteban.
 422. Pablo de Pablo Aparicio.
 423. Lorenzo Esteban Peiró.
 424. Araceli Gálvez Arguedas.
 425. Miguel Lozano Pérez y Hnos.
 426. María Estanga Moya.
 427. Tomás Peiró Cuenca.
 428. Carmen Floría Cubero.
 429. Matilde Andrés Solórzano.
 430. María Andrés Solórzano.
 431. Francisco Lázaro León.
 432. Emilio Blasco Esteban.
 433. Mariano Moya Latorre.
 434. José Martínez Liarte.
 435. Generoso Esteban Peiró.
 436. Jesús Gálvez Arguedas.
 437. Carmen Alonso Lázaro.
 438. Antonio Gálvez Alonso.
 439. Esteban Perales Gayán.
 440. Antonio Gálvez Alonso.
 441. Juana Lafuente Martínez.
 442. Angel Gayán Martínez.
 443. Jesús Gálvez Arguedas.
 444. Claudina Alaya Cuenca.
 445. Saturnino Alaya López.
 446. Carmen Alonso Lázaro.
 447. Lorenzo Blasco López.
 448. Municipio de Nuévalos.
 449. Pascual Lázaro Solórzano.
 450. Saturnino Alaya López.
 451. Telesforo Marco Ibáñez.
 452. Simón Peiró Cuenca.
 453. Jesús Castejón León.
 454. Benjamín Peiró Lázaro.
 455. Emilio Gálvez Arguedas.
 456. Pascual Lázaro Solórzano.
 457. Pascual Alonso Lázaro.
 458. Miguel Lozano Pérez y Hnos.
 459. Simón Peiró Cuenca.
 460. Manuel Solórzano García.
 461. Lorenzo Esteban Peiró.
 462. Constantino Peiró Minguijón.
 463. Manuel Lázaro León.
 464. José Esteban Peiró.
 465. Miguel Yus Mateo y Hnos.
 466. Matilde Andrés Solórzano.
 467. Pablo de Pablo Aparicio.
 468. Francisca Peiró Minguijón.
 469. Emilia Esteban Colás.
 470. Lorenzo Peiró Peiró.
 471. Manuel Peiró Lázaro.
 472. Juan Pascual Esteban Peiró.
 473. José Esteban Peiró.
 474. Manuel Solórzano García.
 475. Jesús Navarro Alonso.
 476. José Esteban Peiró.
 477. Pascual Andrés Floría.
 478. Tomás Peiró Cuenca.
 479. David Esteban Peiró.
 480. Emilia Esteban Colás.
 481. Manuel Peiró Andrés.
 482. Juana Lafuente Martínez.
 483. Pascual Peiró Lázaro.
 484. José Lázaro Lázaro.
 485. Salvador Ibáñez Lázaro.
 486. Municipio de Nuévalos.
 487. Pascual Lázaro Solórzano.
 488. Pilar y María Moya Lázaro.
 489. Juan Sicilia Ibáñez.
 490. Fernando Sicilia Ibáñez.
 491. Pascuala Lázaro Moya.
 492. Francisco Alaya Gayán.
 493. Jesús Peiró Hernando.
 494. Agustín Cubero Lázaro.
 495. Manuel Peiró Solórzano y Hnos.
 496. Esteban Perales Gayán.
 497. Isidora Navarro Alonso.
 498. Generoso Esteban Peiró.
 499. Ramón Peiró Minguijón.
 500. Nicolás Peiró y Hnos.
 501. Francisco Lázaro León.
 502. Emilio Blasco Esteban.
 503. Angel Gayán Martínez.
 504. David Esteban Peiró.
 505. Fernando Sicilia Ibáñez.
 506. Pascual Gayán Lorente.
 507. Juana Lafuente Martínez.
 508. Miguel Lozano Pérez y Hnos.
 509. Pascual Peiró Minguijón.
 510. María Estanga Moya.
 511. Antonio Estanga Moya.
 512. Primitivo Ruiz Esteban y Hnos.
 513. David Esteban Peiró.
 514. Pilar Gil Muñoz.
 515. Jesús Ibáñez Liarte.
 516. Jorja Gil Muñoz.
 517. Jorge Lafuente Bueno y Hnos.
 518. Ana Gayán Moya y Hnos.
 519. Juan Pascual Esteban Peiró.
 520. Constantino Ramón Bueno.
 521. Juan Nieves Ortega.
 522. Juana Lafuente Martínez.
 523. Juan Sicilia Ibáñez.
 524. José María Hernández Yagüe.
 525. Juana Lafuente Martínez.
 526. Leoncio Blasco Quílez.
 527. Manuel Peiró Andrés.

528. Pascual Lázaro Solórzano.
 529. Florentino Pérez y Pérez.
 530. Isidra Minguijón Lázaro.
 531. Jesús Sicilia Esteban.
 532. Pascual Gayán Lorente.
 533. Manuel Colás López.
 534. Isidora Minguijón Lázaro.
 535. Visitación Hernando Minguijón.
 536. Tomás Peiró Cuenca.
 537. José Esteban Peiró.
 538. Generoso Esteban Peiró.
 539. Antonio Estanga Moya.
 540. Angela Navarro Andrés.
 541. Manuel Lázaro León.
 542. Lorenzo Esteban Peiró.
 543. José Esteban Peiró.
 544. Pascual Peiró Lázaro.
 545. José Martínez Liarte.
 546. Isidra Minguijón Lázaro.
 547. Nicolás Lázaro Ruiz.
 548. Jesusa Gálvez Arguedas.
 549. Antonio Gálvez Alonso.
 550. Baldomero Blasco López.
 551. José Esteban Peiró.
 552. Lorenzo Peiró Peiró.
 553. Manuel Lázaro León.
 554. María Antonia Minguijón Lázaro.
 555. David Esteban Peiró.
 556. María Antonia Minguijón Lázaro.
 557. Emilio Lozano López.
 558. Generoso Esteban Peiró.
 559. Manuel Solórzano García.
 560. Juana Lafuente Martínez.
 561. Nicolasa Gayán Bueno.
 562. Agustín Bueno Sánchez.
 563. Benito Morales Bueno.
 564. José Lázaro Lázaro.
 565. Nicolasa Bueno Gayán.
 566. Agustín Bueno Sánchez.
 567. Antonio Marco López.
 568. Florentino Pérez Pérez.
 569. Pascual Alonso Lázaro.
 570. Municipio de Nuévalos.
 571. Antonio Marco López.
 572. Emiliano Gálvez Arguedas.
 573. María Estanga Moya.
 574. Salvador Ibáñez Lázaro.
 575. María Lázaro Solórzano.
 576. Faustina Hernando Esteban.
 577. Generoso Esteban Peiró.
 578. María Estanga Moya.
 579. Manuel Peiró Lázaro.
 580. Agustín Cubero Lázaro.
 581. Pascual Peiró Minguijón.
 582. Pascual Esteban Gálvez.
 583. Ramón Ruiz Gormedino.
 584. Jesús Esteban Gayán.
 585. Gregorio Muñoz Ortega.
 586. Andrea Morata Blasco.
 587. Pascual Lázaro Solórzano.
 588. María Andrés Solórzano.
 589. Matilde Andrés Solórzano.
 590. Visitación Hernando Minguijón.
 591. Carmen Floría Cubero.
 592. Antonio Martínez Ibáñez.
 593. Generoso Esteban Peiró.
 594. Manuel Solórzano García.
 595. José Martínez Liarte.

596. Hros. de Manuel Hernando Pérez.
 597. Vicente Ibáñez Esteban.
 598. Andrea Morata Blasco.
 599. Faustino Bueno Gayán.
 600. Pascual Alaya Urgel.
 601. Telesforo Marco Ibáñez.
 602. Juan Nieves Ortega.
 603. Municipio de Nuévalos.
 604. Luis Cuenca Bueno.
 605. Pascual Andrés Floría.
 606. Esteban Perales Gayán.
 607. Francisco Lázaro León.
 608. Pascual Lázaro Solórzano.
 609. María Antonia Minguijón Lázaro.
 610. Matilde Andrés Solórzano.
 611. Pascual Andrés Floría.
 612. Manuel Colás López.
 613. Vicenta Lázaro Navarro.
 614. Matilde Andrés Solórzano.
 615. María Estanga Moya.
 616. Vicenta Lázaro Navarro.
 617. Municipio de Nuévalos.
 618. Pascual Andrés Floría.
 619. Lino Lázaro.
 620. Enrique Cuenca Colás.
 621. Faustina Hernando Esteban.
 622. Carmen Alonso Lázaro.
 623. María Bueno Sánchez.
 624. Anselmo Cuenca Peña.
 625. Juan Pascual Esteban Peiró.
 626. Municipio de Nuévalos.
 627. Emilia Esteban Colás.
 628. María Estanga Moya.
 629. Pascual Andrés Floría.
 630. Lorenzo Peiró Peiró.
 631. Municipio de Nuévalos.
 632. Juan Nieves Ortega.
 633. Araceli Gálvez Arguedas.
 634. Manuel Solórzano García.
 635. Municipio de Nuévalos.
 636. Matilde Andrés Solórzano.
 637. Juan Nieves Ortega.
 638. Municipio de Nuévalos.
 639. Matilde Andrés Solórzano.
 640. Mariano Muñoz Ibáñez.
 641. David Esteban Peiró.
 642. Mariano Muñoz Ibáñez.
 643. Municipio de Nuévalos.
 644. José Lázaro Lázaro.
 645. Municipio de Nuévalos.
 646. Emilio Blasco Esteban.
 647. Matilde Andrés Solórzano.
 648. Matilde Andrés Solórzano.
 649. María Andrés Solórzano.
 650. María Andrés Solórzano.
 651. Vicente Lorente Bueno.
 652. Municipio de Nuévalos.
 653. Pascual Esteban Gálvez.
 654. Fernando Muntadas Quintana.
 655. Jaime Muntadas Quintana.
 656. Fernando Muntadas Quintana.
 657. Sagrario Lafuente Navarro.
 658. Saturnino Alaya López.
 659. María y Antonio Estanga Moya.
 660. Municipio de Nuévalos.

Núm. 5.399

DIRECCION

Referencia: Pantano de la Tranquera. Indemnización de cosechas. Expediente 13 adicional. Término municipal de Nuévalos (Zaragoza).

Aprobado por la Superioridad y efectuado el libramiento de fondos correspondiente, se ha señalado la fecha del día 12 de noviembre, y a las once de la mañana, para realizar las operaciones de pago de las cantidades incluidas en el expediente de indemnización motivado por las obras del Pantano de la Tranquera, indemnización de cosechas, expediente 13 adicional, en el término municipal de Nuévalos (Zaragoza).

Las mencionadas operaciones tendrán lugar en el local de la Alcaldía respectiva, ante la Autoridad municipal correspondiente, y con sujeción a las normas y formalidades previstas por la Ley y Reglamento de Expropiación Forzosa vigentes.

Lo que se hace público por este periódico oficial para general conocimiento, al propio tiempo que se da traslado de ello a la Alcaldía para su notificación a los interesados que seguidamente se relacionan.

Zaragoza, 19 de octubre de 1962. — El Ingeniero director, J. Blasco. (Rubricado).

Relación de propietarios

1. Pedro José Muñoz Hernando.
2. Mariano Moya Latorre.
3. Emilio Lozano Pérez.
4. Romualdo Moya Gálvez.
5. Hermenegildo Muñoz Moya.
6. Ventura Martínez Granada.
7. Leoncio Blasco Quílez.
8. Ventura Martínez Granada.
9. Ana Gayán Gálvez y Hnos.
10. Encarnación Martínez Moya.
11. Felisa Sicilia Ibáñez.
12. Manuel Peiró Lázaro.
13. María Solórzano Lázaro.
14. Pascual Peiró Lázaro.
15. Antonio Marco López.
- 15 bis. Pedro Peiró Andrés.
16. Matilde Andrés Solórzano.
17. Faustina y Manuel Revuelto Millán.
18. María Antonia Minguijón Lázaro.
19. Pascual Lázaro Solórzano.
20. Hros. de Manuel Hernando Pérez.
21. Manuel Lázaro León.
23. Emilio Gálvez Arguedas.
24. Francisco Lázaro León.
25. Carmen Floría Cubero.
26. Antonio Esteban Gayán (actual propietario Juan Muñoz Ibáñez).
27. Constantino Peiró Minguillón.
28. Josefa y Angeles Floría Conde.
29. Simón Peiró Cuenca.
31. Rosa y Atilana Peiró Peiró.
32. Simón Ibáñez Muñoz.
33. Marcelino Gayán Colás.

- 33 bis. Isabel Esteban Andrés.
 34. Fernando Sicilia Ibáñez.
 36. Generoso Esteban Peiró.
 37. Lorenzo Peiró Peiró.
 39. Simón Peiró Cuenca (propietario actual, Francisco Lázaro León).

SECCION SEXTA

EXPOSICION DE DOCUMENTOS

Por los plazos y a los efectos reglamentarios se hallan expuestos al público en la Secretaría de cada Ayuntamiento de los que a continuación se mencionan los siguientes documentos para 1963, pudiendo presentar los vecinos contra aquéllos las reclamaciones que estimen pertinentes.

Anteproyecto de presupuesto extraordinario

5.396.—Sástago

Anteproyecto de presupuesto ordinario

5.395.—Sierra de Luna

Expediente de habilitación de crédito

5.413.—Nonaspe

Expediente de suplemento de crédito

5.394.—Botorrita

5.413.—Nonaspe

Expediente de transferencia de crédito

5.392.—Villanueva de Huerva

Lista cobratoria de rústica

5.391.—Lumpiaque

5.394.—Botorrita

5.418.—Mequinenza

Lista cobratoria de urbana

5.394.—Botorrita

5.418.—Mequinenza

Matricula industrial

5.391.—Lumpiaque

5.394.—Botorrita

5.404.—Bulbuento

5.418.—Mequinenza

Padrón de rústica

5.418.—Mequinenza

Padrón de saneamiento

5.418.—Mequinenza

Padrón de urbana

5.418.—Mequinenza

Presupuesto extraordinario

5.395.—Sierra de Luna

5.415.—Mara

Presupuesto ordinario

5.393.—Escatrón

5.394.—Botorrita

5.402.—Jaraba

5.403.—Purroy

5.404.—Bulbuento

5.412.—Perdiguera

5.414.—Velilla de Ebro

5.416.—Ruesca

5.417.—Alfamén

5.418.—Mequinenza

5.419.—Los Fayos

Núm. 5.441

ANON DE MONCAYO

Queda sin efecto el anuncio de subasta de madera publicado en el "Boletín Oficial" de esta provincia número 237, de fecha 18 del actual, por haberse sufrido errores involuntarios en las condiciones señaladas por el Distrito Forestal, cuyo anuncio, rectificado para su publicación, es el siguiente:

Con arreglo al Plan general de aprovechamientos forestales para el año de 1962-63, aprobado por el Distrito Forestal de la provincia, se saca a pública subasta el aprovechamiento siguiente:

Monte número 236, denominado "Alto de Pradilla": 7.615 pinos procedentes de limpia, con un volumen aproximado de 450 metros cúbicos sin corteza, equivalentes a 518 metros cúbicos en pie y con corteza, y plazo de ejecución año forestal.

Este aprovechamiento está considerado como maderable.

El precio o base de la subasta será el de 400 pesetas el metro cúbico sin corteza, y el precio índice (25 % más), 500 pesetas.

Los gastos ocasionados por corta, desembosque y pela serán de cuenta del rematante.

Fianza provisional 10.000 pesetas, y fianza definitiva 20.000 pesetas, que quedarán a disposición del Distrito Forestal para responder de daños.

El certificado profesional que se exigirá al licitador será el modelo único, apto para adquirir aprovechamientos forestales de madera.

El tanto por ciento de corteza calculado para este aprovechamiento es de 13 %.

El rematante deberá dejar completamente limpia de despojos la zona de corta durante el plazo concedido para realizar el aprovechamiento, respondiendo con la fianza depositada a este cumplimiento.

Semanalmente remitirá el rematante a la Jefatura del Distrito Forestal un parte de trabajos donde figure el número de árboles apeados en esa semana, cuya parte llevará el visto bueno de la Guardería Forestal y de un Concejal del Ayuntamiento.

No podrá sacarse ningún producto fuera del monte sin previa autorización del Distrito Forestal, y una vez efectuada su cubicación para su valoración definitiva.

El certificado profesional deberá ser presentado en el acto de la subasta, el que podrá ser sustituido por testimonio notarial del mismo.

Modelo de proposición, el figurado al pie del presente anuncio.

Los pliegos o plicas, acompañados del resguardo de depósito de la fianza provisional y declaración que se cita en el apartado tercero del artículo 30 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, debidamente reintegrados, se presentarán en la Secretaría municipal hasta las trece horas del día en que se cumplan veinte a contar del siguiente al en que aparezca publicado este anuncio en el "Boletín Oficial" de esta provincia.

La subasta o apertura de plicas tendrá lugar, en el salón de actos de este Ayuntamiento, al día siguiente hábil a aquel en que haya terminado el terminado el plazo de presentación de las mismas, y hora de las once de la mañana, bajo la presidencia del Sr. Alcalde o Concejal en quien delegue.

Los gastos de anuncios, timbres, gestión técnica y cuantos lleve consigo la subasta serán de cuenta del adjudicatario.

Los pliegos de condiciones económicas quedan expuestos al público por espacio de ocho días hábiles, a efectos de reclamaciones.

Añon de Moncayo, 23 de octubre de 1962.—El Alcalde, (ilegible).

Modelo de proposición

D., de años de edad, natural de, provincia de, con residencia en, calle de, número, en su nombre o en representación de, lo cual acredita con, en posesión del certificado profesional, modelo único, para adquirir aprovechamientos forestales de madera, expedido por el Distrito Forestal de, número, en relación con la subasta anunciada en el "Boletín Oficial" de la provincia de Zaragoza de fecha, en el monte ...

..., de la pertenencia de, ofrece la cantidad de pesetas

El proponente pretende destinar, metros cúbicos para

..... a de de

El proponente,

SECCION SEPTIMA

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Núm. 5.208

AUDIENCIA TERRITORIAL

El infrascrito, secretario de Sala,

Certifico: Que la sentencia dictada en los autos a que se hará mención, copiada en su encabezamiento y parte dispositiva, dicen así:

"Sentencia número 70.—Ilmos. señores: Presidente, D. Francisco González Inglada, Magistrados: D. Antonio Ruiz Sanromán y D. Pedro Revuelta y Gómez-Platero.— En la Inmortal Ciudad de Zaragoza a 24 de abril de 1962.—Vistos por la Sala de lo Civil de la Excm. Audiencia Territorial de esta capital los presentes autos de juicio ordinario declarativo de menor cuantía, hoy en grado de apelación, procedentes del Juzgado de primera instancia número 2 de los de esta capital, entre partes: de la una, como demandante y apelada, la razón social "Almacenes Río-ebro", S. L., representada en esta segunda instancia por el Procurador D. Luis Ignacio Sanagustin Morales, bajo la dirección del Abogado D. Carlos Arrufat Ginés, y de la otra, como demandado y apelante, D. Casimiro Arribas Palacio, mayor de edad, casado, Agente comercial y de esta vecindad, representado por el Procurador D. Joaquín Bravo Castro y defendido por el Letrado D. Vicente Alquézar García, versando el juicio sobre reclamación de cantidad, y cuyos autos se han elevado a esta Superioridad en virtud de recurso de apelación interpuesto por el demandado...

Fallamos: Que debemos confirmar y confirmamos la sentencia apelada en todas sus partes, sin hacer expresa imposición de las costas causadas en primera instancia e imponiendo las de esta segunda instancia al apelante.

Notifíquese a las partes y, con testimonio la presente resolución, devuélvase las actuaciones al Juzgado de origen para su conocimiento, observancia y cumplimiento.

Así por esta nuestra sentencia, que se publicará en el "Boletín Oficial" de la provincia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—F. González. Antonio Ruiz.—Pedro Revuelta". (Rubricados).

Así resulta de su original, a que me refiero, y para que conste y publicar en el "Boletín Oficial" de la provincia a los efectos prevenidos en el Decreto de 2 de mayo de 1931, expido la presente certificación y la firmo en la Inmortal Ciudad de Zaragoza a veintisiete de octubre de mil novecientos sesenta y dos.— El Secretario, Juan Cabezudo.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

Núm. 5.443

CALATAYUD

En cumplimiento de lo ordenado en providencia de esta fecha por el señor Juez de primera instancia de esta ciudad de Calatayud y su partido en el procedimiento ejecutivo seguido a instancia del Banco de Aragón, S. A., contra don Jesús Maestro Marín y su esposa, doña Carmen Sánchez Hernández, hoy en ejecución de sentencia, se anuncia por medio del presente edicto, por primera vez, la venta en pública subasta de la siguiente finca embargada a los deudores:

Una casa-habitación, con garaje, solares, fábrica y cobertizos necesarios para la construcción de piezas de cerámica (sita en el casco urbano de la villa de Ateca, Zaragoza), enclavada en la carretera de Ateca a Munébrega, situada en la calle de las Eras, núm. 11; tiene unos 500 metros cuadrados de superficie y linda: por la derecha entrando, con vía férrea de Madrid a Barcelona, o sea M. Z. A.; izquierda, con Antonio García, y espalda camino de la estación de ferrocarril. Tasada en 1.100.000 pesetas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ateca al tomo 986, libro 82 de Ateca, folio 40, finca número 5-043.

Dicha finca se halla afecta únicamente a los siguientes gravámenes:

La totalidad de ella, con hipoteca a favor de don Lorenzo Casorrán Carreras, agricultor, casado con doña Concepción Navarro Lamiel, en únicas nupcias, mayor de edad y vecino de Zaragoza, domiciliado en Juslibol; 154 metros en garantía de un préstamo de 60.000 pesetas, intereses al 4 por 100 y pesetas 12.000 para costas y gastos, cuya hipoteca fue constituida por los cónyuges deudores mediante escritura otorgada en Zaragoza el día 10 de junio de 1961, ante el Notario residente en la misma don Salvador Monzó Valiente.

La subasta de dichas fincas tendrá lugar, en la sala-audiencia de este Juzgado, a las doce horas del día 7 de diciembre próximo, con arreglo a las siguientes condiciones:

1.^a La citada finca sale a subasta en el tipo de tasación que se expresa.

2.^a No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

3.^a Todo postor habrá de consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 % del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

4.^a Dicha finca sale a subasta sin suplir los títulos de propiedad.

5.^a Todas las cargas anteriores o que fueren preferentes al crédito del ejecutante quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad y obligaciones que de las mismas se deriven.

Dado en Calatayud a veintisiete de octubre de mil novecientos sesenta y dos.— El Secretario, (ilegible).— El Juez de primera instancia, (ilegible).

Núm. 5.444

CALATAYUD

En cumplimiento de lo ordenado en providencia de esta fecha por el señor Juez de primera instancia de Calatayud y su partido en trámite de procedimiento de apremio dimanante de juicio ejecutivo seguido a instancia de D. Alfredo Enguita Muel, contra D. Santos Lázaro Yarza, se anuncia por medio del presente edicto, por segunda vez y con rebaja del 25 por 100, la venta en pública subasta de las siguientes fincas embargadas al deudor:

Una caseta en paraje "Dehesa del Tintorero", de 20 centiáreas, catastrada al número 129 del polígono 1.

Una finca rústica de 28 áreas 40 centiáreas, sita en el mismo paraje que la anterior, lindante: Norte, Pablo Giménez; Sur, camino de Torralba; Este y Oeste, Pablo Giménez. Polígono 1, parcela 142. Forma una sola finca con la anterior. Tasadas juntamente en la cantidad de 3.000 pesetas.

Una finca en paraje "El Azud", de 4 áreas 60 centiáreas, parcela 198, polígono 3; linda: Norte, acequia del Molino y Domingo Gasca Lázaro; Sur, río Jalón y Antonio Roig Berdejo; Este, Domingo Gasca Lázaro, y Oeste, Antonio Roig Berdejo. Tasada en la cantidad de 8.000 pesetas.

Otra finca de 3 áreas 90 centiáreas, paraje "San Miguel", parcela 256, po-

ligono 3; linda: Norte, Vicente Gasca Laguna; Sur, acequia Forcena; Este, Pablo Giménez Gracia, y Oeste, Vicente Gasca Laguna.

Otra finca en el mismo paraje, de 6 áreas 60 centiáreas, número de parcela 257, polígono 3; linda: Norte, acequia Forcena; Sur, camino San Miguel; Este, Pablo Giménez Gracián, y Oeste, Vicente Gasca Laguna. Esta finca se halla unida a la anterior. Valoradas conjuntamente en la cantidad de 10.000 pesetas.

Otra finca en el paraje "El Carrascal", de 1 hectárea 35 áreas, parcela número 35, polígono 4; linda: Norte, paso camino de la Peña del Toro; Sur, Manuel Urgel Andaluz y Antonio Lázaro Urgel; Este, Pablo Giménez Gracián, y Oeste, el anterior. Tasada en la cantidad de 5.000 pesetas.

Otra finca en paraje "Valmorera", de 3 parcelas, a), b) y c), número 25, polígono 5, de 7 áreas 15 centiáreas. Lindando: Norte, camino de Torralba de Ribota; Sur, barranco de Valmorera; Este, Pablo Giménez Gracián, y Oeste, José Tejero Andaluz. Tasada en la cantidad de 14.000 pesetas.

Y otra finca en el mismo paraje, de 6 áreas 50 centiáreas, parcela número 26, polígono 5; linda: Norte, barranco de Valmorera; Sur, Pedro Tejero Andaluz; Este, Pablo Giménez Gracián, y Oeste, José Tejero Andaluz. Tasada en la cantidad de pesetas 14.000.

Todas estas finca se hallan en término municipal de Embid de la Ribera.

La subasta de dichas fincas tendrá lugar, en la sala - audiencia de este Juzgado, a las doce horas del día 30 de noviembre próximo, con arreglo a las siguientes condiciones:

- 1.ª Las citadas fincas salen a pública subasta en los tipos de tasación que se expresan, con la rebaja del 25 por 100.
- 2.ª No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.
- 3.ª Todo postor habrá de consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 del precio de ta-

sación, sin cuyo requisito no serán admitidos a la licitación.

4.ª Dichas fincas salen a subasta sin suplir los títulos de propiedad.

5.ª Todas las cargas anteriores o que fueren preferentes al crédito del ejecutante quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad y obligaciones que de las mismas se deriven.

Dado en Calatayud a veinticinco de octubre de mil novecientos sesenta y dos. — El Juez de primera instancia, (ilegible). — El Secretario, Mariano Torrijos.

JUZGADOS COMARCALES

Núm. 5.426

CALATAYUD

D. Ramón de Apalategui y Asúa, Secretario del Juzgado comarcal de la ciudad de Calatayud;

Certifico: Que en juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado bajo el número 92 del corriente año se ha dictado la sentencia cuyos encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

"Sentencia.—En la ciudad de Calatayud a 27 de octubre de 1962.—Vistos por el Sr. Juez comarcal de esta ciudad y su demarcación, D. José-María Monteagudo Roch, los precedentes autos de juicio verbal de faltas, entre partes: de la una el Ministerio fiscal, y de otra, como denunciante y representante legal de sus hija, Francisco Delgado Gómez, de treinta y un años de edad, hijo de Francisco y de Maria, de estado casado, de profesión actor de teatro, natural de Puebla de Tornesa, provincia de Castellón, actualmente ambulante; como perjudicada Amparo Delgado Martínez, de cuatro años de edad; y como denunciado Jesús-Alberto Fajardo Lajusticia, de diecisiete años de edad, hijo de Jesús y de Dolores, de estado soltero, aprendiz, natural y vecino de Munébrega, provincia de

Zaragoza, por el hecho de lesiones, y...

Fallo: Que debo de absolver y absuelvo libremente del hecho origen de estas actuaciones el denunciado Alberto-Fajardo Lajusticia, declarando de oficio las costas de este procedimiento.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.—José María Monteagudo". (Rubricado).

Publicación.—La anterior sentencia ha sido leída y publicada por el señor Juez, que la suscribe estando celebrando audiencia pública, por ante mi, el Secretario, en el mismo día de su fecha, de que doy fe.—Ramón de Apalategui. (Rubricado).

Y para que conste y sirva de notificación en forma al denunciante y representante legal de la menor perjudicada, Francisco Delgado Gómez, que se encuentra ambulante, expido el presente, con el visto bueno del señor Juez comarcal, en Calatayud a veintisiete de octubre de mil novecientos sesenta y dos.—El Secretario, Ramón de Apalategui.—V.º B.º: El Juez comarcal, (ilegible).

PARTE NO OFICIAL

Núm. 5.439

HERMANDAD SINDICAL DE LABRADORES Y GANADEROS DE MEDIANA DE ARAGON

El Presidente del Gremio Fiscal de la Hermandad Sindical de Labradores y Ganaderos de Mediana de Aragón;

Hago saber: Que se encuentra expuesto al público el reparto del concierto sobre la riqueza agropecuaria del año 1962 en la Secretaría de esta Hermandad, durante el plazo de quince días, con el fin de oír y atender reclamaciones.

Mediana de Aragón, 26 de octubre de 1962. — El Presidente del Gremio Fiscal, Rafael Casabona.

PRECIO DE INSERCIONES Y SUSCRIPCIONES A ESTE BOLETIN

INSERCIONES

Se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador civil.

Serán de pago todas las inserciones obligatorias o voluntarias que no estén exceptuadas por disposición legal.

Precio: En la "Parte oficial", 6 ptas. por línea o fracción; en "Parte no oficial", 10 pesetas por línea o fracción.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

| | |
|--|-------------|
| Trimestre | 90 pesetas. |
| Semestre | 180 — |
| Año | 300 — |
| Especial para Ayuntamientos: Año | 250 — |

Número suelto: 3 ptas. año corriente, y 5 ptas. los de años anteriores.

Todos los pagos se efectuarán en la Administración, y de ésta se solicitarán las suscripciones